

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

10 MAR 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Se reconoce personería al Dr. MANUEL ANDRÉS PARADA CALDERÓN, como apoderado judicial de la demandante Ana Elvia Hernández, en los términos y para los efectos del poder arrimado.

2.- Se niega la petición del apoderado la solicitud de conceder acceso al link del expediente, toda vez que el proceso no se encuentra digitalizado y por lo tanto deberá comparecer a la secretaria del despacho y verificar el proceso de la referencia, toda vez que no existe restricción alguna.

3.- Se le indica al profesional reconocido que mediante proveído de fecha 03 de octubre de 2022 – fol. 447- providencia debidamente ejecutoriada, se terminó el presente asunto conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 24 Hoy La Sria. 13 MAR 2023 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-